



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 18/5

DECRETO U. DE C. Nº 95 090 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Notas F.O.Nº108/95 y F.O.Nº124/95; lo informado por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS.Nº 95-384 D.A.P.; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Amplíense, a contar del 1º de abril de 1995, las jornadas de los académicos que se indican, aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada y transformándose los puestos que actualmente ocupan:

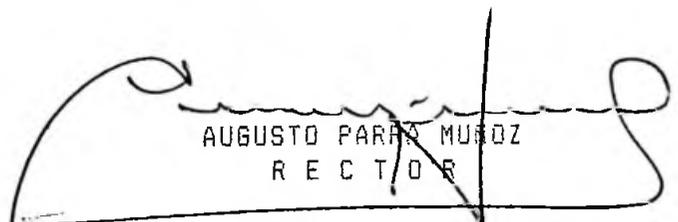
<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA/ITEM</u>
ALEX BUSTOS LEAL	INSTRUCTOR D.E. 950248 (2135/M-01)
ANDREA WERNER OVIEDO	PROFESOR ASISTENTE D.N. 950247 (2132/J-01)

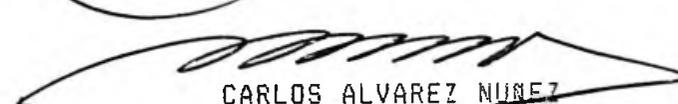
2º Las presentes ampliaciones de jornada serán financiadas con el Fondo Especial de la Facultad.

3º El Sr. Decano de la Facultad de Odontología comunicará lo dispuesto precedentemente a los interesados; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato de Trabajo correspondientes.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 8 de 1995.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

MRG/etv.-

93-117

95-086